



XI Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado

Quito, Ecuador - 9 y 10 de julio de 2009

En el Salón 1, ubicado en el primer piso, ala oriental, los días 9 y 10 de julio 2009, con la presencia de Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional del Ecuador; Economista Fander Falconi Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Dip Amílcar Figueroa, Presidente Alterno del Parlamento Latinoamericano; Senadora María de los Ángeles Moreno, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, Diputada Paola Spatola, Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; Diputado Francisco Encina Moriamez, Presidente de la Comisión de Energía y Minas; Senadora Zulma Gómez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos; Diputado Colbert Martins, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; autoridades locales, cuerpo diplomático acreditado y medios de prensa se instala la reunión de la Comisión del Parlatino,

Miembros de la Comisión:

Dip. Javier Salsamendi (Presidente Ad Hoc)	Uruguay
Sen. Felipe González González	México
Sen. Oslin Benito Sevinger	Aruba
Sen. Fernando Cavero	Bolivia
Dip. Sergio Bobadilla	Chile
Sen. Halton Emerenciana	Antillas
Dip. Jorge Méndez Zamora	Costa Rica
Dip. Leonardo Malesio de Magallón López	México
Dip. Armando Barreiro Pérez	México
Sen. Nelson Navarro	Antillas
Dip. Daniel Fleitas Gaona	Paraguay
Dip. José Oña Paredes	Bolivia

Delegados de la Asamblea Nacional:

Asambleísta Rosa Elena de la Torre
Asambleísta Gabriel Rivera
Asambleísta Marcos Martínez
Asambleísta Luis Hernández

Asesores:

Norma Calero –Secretaria Comisiones Parlatino
Juan Árraga- Secretario Grupo Uruguayo
Secretaria Irina Quirola –Asistente Recursos Humanos Asamblea Ecuador



Observadores:

Dip. Rosauro Martínez-Vicepresidente por Chile ante el Parlatino

Tema I - LEY MARCO DE NARCOTRAFICO

Se comenzó la sesión con la dirección del Diputado Javier Salsamendi a las 9 de la mañana con los miembros anteriormente mencionados y se presentaron los trabajos enviados con anterioridad a esta comisión para discusión entre los cuales figuran una ayuda memoria al Tema Narcotráfico para tomar encuenta los trabajos anteriores sobre el tema, la propuesta del Diputado de la República del Ecuador Dr. Hugo Ruiz Enríquez, el Acta de la Reunión de la Subcomisión de Narcotráfico de la Comisión de Seguridad ciudadana, combate y prevención al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, celebrado en Uruguay el 11 y 12 de septiembre de 2008.

CONCLUSIONES:

El acatamiento a la resolución No. 1 del procedimiento de la aprobación de Leyes marco en la XXIV ASAMBLEA ORDINARIA PARLAMENTO LATINOAMERICANO, celebrado en Panamá el 5 y 6 de diciembre de 2008, se llegó al acuerdo de tomar como documento de discusión la propuesta presentada por el Senador Felipe González González, con respecto a una ley marco sobre Narcotráfico, prevención y tratamiento de las adicciones como sigue:

Esta propuesta normativa se fundamenta en el grave problema que ha presentado a nivel internacional en Latinoamérica con la actividad del Crimen organizado relacionado con el Narcotráfico y Terrorismo, todos los delitos que de ella se deriva. Así mismo retoma datos y recomendaciones que se desprenden del informe mundial sobre las drogas 2009, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado a finales del mes de junio del presente año.

Retos de la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas

La lucha contra el narcotráfico requiere desarrollar estrategias regionales enmarcadas en una estrategia internacional que permita superar las limitaciones de los enfoques locales.

En América Latina el narcotráfico es una amenaza a la seguridad de la región y se requiere un marco legal que armonice y facilite que su combate en cada país se haga bajo una estrategia compartida.

Es necesario que los países cuenten con un marco legislativo común que oriente la homologación en lo posible de las legislaciones nacionales, especialmente de aquellos aspectos e instrumentos que faciliten la cooperación regional y la operación conjunta de los agentes de Seguridad Ciudadana, Salud y Seguridad Social en un contexto de pleno respeto a la soberanía de los estados.

Por tanto, se requiere una Ley Marco inscrita en la lógica de una reforma que permita a los países integrantes del Parlatino, perfeccionar y consolidar las legislaciones nacionales, sus regulaciones y mecanismos de cooperación regionales, así como diseñar políticas y programas públicos acordes con la evolución del narcotráfico en el mundo.

La reforma hacia un modelo más preventivo que privilegie la seguridad humana

Las drogas ilícitas representan un peligro para la salud y el narcotráfico una amenaza a la seguridad de las naciones de América Latina; por tanto, deben seguir controladas por los gobiernos de la región mediante



el fortalecimiento de los sistemas de prevención, salud, educación, vigilancia, fiscalización y penalización relacionados a estos problemas nacionales y regionales.

De acuerdo al último informe sobre las drogas en el mundo, elaborado por las Naciones Unidas, la demanda en los grandes mercados de droga tiende a estabilizarse; sin embargo, su fiscalización y control no está dando los resultados deseados.

Al respecto se puede decir que el fenómeno del narcotráfico sigue una fase expansiva en América Latina con afectaciones en su población por el crecimiento en el consumo de droga en la región; por la violencia, asesinatos e inseguridad que acompañan al tráfico ilegal de drogas; por el involucramiento y control de los cárteles en las redes de la delincuencia organizada; y por la corrupción que origina entre las autoridades de distintos órdenes de gobierno.

El crimen organizado afecta la seguridad de los Estados, por lo que ya es uno de los temas a tratar por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El narcotráfico representa un problema de seguridad y otro de salud por lo que también es atendido por la Organización Mundial de la Salud, de ahí que es conveniente mantener esta distinción y promover que los responsables aprobar y aplicar la ley se fijen mucho más en los traficantes que en los consumidores, evitando la criminalización de los segundos, bajo el entendido de que estos más bien son víctimas de los primeros y necesitan ayuda médica. Por lo anterior, la Ley Marco en comento deberá, además de visualizar los problemas de seguridad y de persecución del delito, enfocarse también a la universalización en la región del tratamiento de la toxicomanía, determinando las responsabilidades de los narcotraficantes y consumidores.

La estrategia para la región no debe circunscribirse a la persecución del narcotraficante, sino también debe favorecer y destinar mayores recursos a la investigación patrimonial de los delincuentes, el combate a la corrupción y, sobre todo, a la prevención del delito y la rehabilitación de las víctimas.

La Ley Marco deberá promover la reforma de los modelos judiciales persecutorios y reactivos por otros que privilegien la prevención, erradicación y rehabilitación, sin menoscabo de lo primero.

Sobre la persecución del narcotraficante

El enfoque tradicional de persecución del narcotráfico que privilegia estrategias locales se deberá modificar por otro que permita profundizar la investigación transnacional del delito y la diversidad de formas que adopta al entremezclarse con otros fenómenos delincuenciales internacionales como el tráfico de armas, de personas, dinero y el contrabando, principalmente.

a) Un sujeto transnacional

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es relativamente reciente (15 de diciembre de 2000) y no todas las legislaciones del mundo y programas nacionales han reparado en su importancia y, por tanto, en producir las reformas necesarias para pasar de la cooperación en materia de información, a la instrumentación de estrategias internacionales, regionales y transnacionales.

Es de gran utilidad la información que la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) proporciona con relación a cómo los cárteles colombianos y los mexicanos se han transnacionalizado. El último reporte de esta agencia hace referencia a operaciones en África, desde hace dos años, mediante las cuales se provee de precursores químicos para la elaboración de drogas sintéticas.



La pregunta es si la DEA debe ser la única que diseñe la estrategia internacional de investigación y si la Interpol no dejó de ser hace mucho tiempo un modelo de policía internacional con serias limitaciones para lograr los propósitos en materia de persecución del narcotráfico.

Para no caer en lugares comunes será necesario que esta Comisión de Seguridad Ciudadana... pueda evaluar estos mecanismos de persecución de la delincuencia transnacional y determinar a partir de ello cuáles son las medidas legales más recomendables para propiciar las reformas necesarias para que nuestros sistemas de investigación nacionales de la delincuencia organizada se constituyan en los subsistemas de regionales articulados al internacional que se prefigura en la Convención contra la Delincuencia del 2000.

Se necesita generar legislación regional y nacional que permita reconocer al narcotraficante como un sujeto transnacional por lo que además cuando el ordenamiento interno lo permita revisar los tratados de extradición, se buscará homologarse los criterios de penalización y los sistemas penitenciarios para este tipo de delitos. Para ello será necesario comparar las penas que en cada uno de nuestros países se aplican y determinar una tipología de las penas contra los narcotraficantes.

Tenemos que partir del reconocimiento de un hecho: es mayor el proceso de transnacionalización de los cárteles de la droga que el observado por los estados que los combaten.

Una ventaja de la delincuencia organizada sobre las agencias encargadas de combatirla radica en que mientras aquella ha logrado llegar al nivel transnacional éstas se mantienen en el esquema del orden y seguridad interior. La corresponsabilidad y la cooperación multilateral debe proyectarse al nivel supranacional para dar una respuesta de la misma proporción al crimen que funciona como una unidad más allá de las fronteras, en pleno respeto de los principios emanados del derecho internacional y el principio de no intervención.

b) Producción

América Latina continúa produciendo drogas que son demandadas en todo el mundo.

Colombia sigue como el país con más cultivos de arbusto de coca con 81 mil ha en 2008. Perú le sigue con 56 mil 100 ha y Bolivia 30 mil 500 ha.

La producción estimada de cocaína a nivel mundial disminuyó en un 15%, de 994 toneladas métricas en 2007 a 845 toneladas métricas en 2008, según reporta la UNODC. Disminuye su producción, pero incrementa su precio entre los consumidores finales que experimentan una disminución de la calidad de lo que consumen.

El hecho de que la droga sintética y la cannabis pueden producirse en cualquier parte ha dado lugar a que los países de la región experimenten un incremento en la producción ilegal de este tipo de drogas.

La UNODC reporta que es mucho más difícil el cálculo del cultivo de la cannabis. La superficie total estimada de producción de cannabis a nivel mundial al aire libre en 2008 varía de 200.000 hectáreas a 642.000 hectáreas. La producción total de hierba de cannabis se estima entre 13.300 toneladas métricas y 66.100 toneladas métricas, en tanto que la producción estimada de resina de cannabis se sitúa entre 2.200 toneladas métricas y 9.900 toneladas métricas.

Con relación a la cannabis ha crecido el debate en torno a si es conveniente o no su legalización. En nuestro país en el contexto de la reforma que he referido no faltó quien intentara promover esta propuesta;



sin embargo, no prosperó concluyéndose que es una droga de iniciación a la adicción y consumo de drogas más dañinas.

Será de importancia estratégica el revisar las experiencias y los mecanismos mediante los cuales campesinos y agricultores que en algún momento se vieron obligados a la realización de cultivos ilegales pudieron contar con los apoyos necesarios para reconvertir sus actividades productivas. Sobre este punto es necesario que la Comisión analice este tipo de experiencias y determine una disminución o anulación de penas en los casos en los que productores del campo que incurrieron en este ilícito opten por reorientar y reconvertir sus cultivos.

Estas medidas deberán estar acompañadas de programas agropecuarios encaminados a erradicar estructuralmente los cultivos ilegales, para lo cual se requerirá la concurrencia de políticas públicas y el apoyo de organismos multilaterales como la FAO.

c) Tráfico

Los territorios, mares y el espacio aéreo latinoamericano constituyen las principales rutas del tráfico de drogas del hemisferio sur al hemisferio norte.

Durante 2008, se observó una reducción significativa del tráfico de cocaína hacia América del Norte, donde Estados Unidos constituye el mercado de consumo más grande del mundo. Esto se reflejó en el rápido aumento de los precios y la caída del nivel de pureza de la cocaína. En 2008 el Reino Unido también comunicó una caída de los niveles de pureza de la cocaína.

Por su parte, las incautaciones totales de hierba de cannabis ascendieron en 2007 a 5.557 toneladas métricas, un incremento de aproximadamente el 7% respecto del año anterior.

Al igual que en 2006, la mayor parte de las incautaciones de hierba de cannabis comunicadas en 2007 correspondieron a México (39% del total a nivel mundial) y a los Estados Unidos de América (26%).

Las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) a nivel mundial han seguido aumentando y en 2007 ascendieron a casi 52 toneladas métricas, superando su nivel máximo del año 2000 en más de 3 toneladas métricas. El grupo de las anfetaminas domina las incautaciones de ETA y representa el 84% de todas las incautaciones en cuanto al volumen, y la metanfetamina constituye la mayor parte de este grupo.

En 2007 también se produjo un aumento extraordinario de las incautaciones de sustancias del grupo del “éxtasis” (el 16% de todas las incautaciones de ETA); se observaron aumentos considerables en varios mercados grandes. En la mayoría de los casos el tráfico de ETA es intrarregional, de manera que se cruzan pocas fronteras internacionales, pero los precursores químicos con que se fabrican los materiales de los ETA siguen traficándose en todo el mundo. A menudo se desvían de la manufactura lícita en Asia meridional, oriental y sudoriental.

Con el fin de lograr que la Ley Marco pueda aportar elementos que contribuyan a la disminución del tráfico de drogas y los precursores químicos para la fabricación de las drogas sintéticas será necesario revisar los avances de las reformas de nuestros países de tal suerte que se recuperen las legislaciones más exitosas en materia de controles aduanales, combate a la corrupción, profesionalización de los agentes policiales y el desarrollo de sistemas tecnológicos de rastreo; asimismo, las restricciones o no sobre la industria de los fármacos que en otras latitudes son considerados ilegales (como la seudofedrina).

d) Articulación de redes delincuenciales



En lugar de disminuir las actividades del narcotráfico tienden a incrementarse y a diversificarse, involucrándose a cada vez un mayor número de personas de diferentes sectores y medios rurales y urbanos.

Hoy los cárteles de la droga articulan y ejercen control sobre las bandas delincuenciales que operan el contrabando, el tráfico de armas, de personas, la prostitución, las pandillas juveniles, el robo de autos, la falsificación de billetes, el financiamiento de actividades en la economía informal, desdibujándose las fronteras entre la delincuencia organizada y la delincuencia común.

A mayor eficacia en el combate a los cárteles de la droga, mayor atomización de sus operaciones y mayor diversificación de sus actividades y articulación con las bandas de la delincuencia organizada y la común.

Sobre este tema resulta conveniente analizar estrategias encaminadas a que los cárteles no puedan reclutar y dominar a los demás grupos de la delincuencia organizada y común.

e) Articulación de redes sociales

Las recurrentes crisis económicas en la región han contribuido a que la delincuencia construya con mayor facilidad redes de apoyo entre diversos sectores sociales, especialmente en regiones donde el tejido social está quebrantado por efecto del desempleo, la emigración, la desintegración familiar y el debilitamiento de la presencia de las instituciones de los estados. Este proceso se acompaña de la expansión de la contracultura delincencial en todos los estratos sociales.

La Ley deberá poner especial énfasis en la determinación de marcos legales nacionales que permitan llevar a cabo una política preventiva del delito, en la que se enfoquen programas hacia los sectores de población por grupos de edad más susceptibles de ser involucrados en este tipo de actividades.

Sobre la investigación patrimonial y el lavado de dinero

Deberán promoverse leyes para la extinción de dominio, lavado de dinero. Es indispensable que estas leyes garanticen en todos los países la realización de investigaciones patrimoniales que permitan identificar formas de enriquecimiento inexplicable que pudieran estar vinculadas con el crimen organizado. Ello incluiría legislación que obligue a las autoridades tributarias y financieras de todos los países a formar grupos especializados de inteligencia tributaria y financiera.

Será necesario que en la Ley Marco se incluya la figura de la policía especializada en investigaciones patrimoniales, con capacidad para realizar investigaciones internacionales patrimoniales que abarquen a los países de la región y de otra partes del mundo, que sean de largo alcance, no limitadas a las coyunturas.

Deberá revisarse lo dispuesto en materia del secreto bancario en cada país, bajo la perspectiva de que el narcotráfico es una amenaza a la seguridad de los estados.

Sobre la corrupción

Su empoderamiento los ha convertido en mafias que logran penetrar y corromper a autoridades de los distintos Poderes del Estado. La corrupción se ha convertido en el principal medio que permite operar al crimen organizado. Los recursos económicos del narcotráfico la fomentan y la nutren.

Los cárteles buscan tener una mayor influencia entre la clase política lo que se traduce en una amenaza para los gobiernos y los estados. Este proceso está cada vez más vinculado a su interés por contar con la



cobertura política necesaria para el blanqueo o lavado de dinero y a su proceso de una creciente transnacionalización de sus operaciones.

Por tal motivo, será necesario establecer un incremento de las penas a los funcionarios gubernamentales y agentes de las áreas de seguridad que incurran en actos de soborno y protección de la delincuencia organizada. No deberá circunscribirse a la pérdida de sus puestos de trabajo, sino deberán en todos los casos deberá someterse a proceso penal. Este es un punto central que deberá universalizarse a través de la Ley Marco.

Sobre la prevención del delito

Deberá ponerse especial atención en las áreas urbanas por ser estos los espacios en los que se producen el mayor número de transacciones. Asimismo, deberán atenderse los barrios marginales y pobres, mediante la renovación de la infraestructura y la inversión en las personas.

Sobre la atención a las adicciones

A nivel mundial anualmente mueren 200 mil personas por enfermedades relacionadas con la dependencia a las drogas. Su consumo está aumentando en nuestros países, incrementando el número de personas con problemas de farmacodependencia y recrudeciendo los problemas de atención a las adicciones.

La UNODC estima que en 2007 entre 172 millones y 250 millones de personas consumieron drogas ilícitas por lo menos una vez el año anterior. Según las estimaciones de este organismo en 2007 había entre 18 y 38 millones de consumidores problemáticos de drogas de 15 a 64 años.

La cocaína fue más prominente en América del Norte (34%) y América del Sur (52%) que en las demás regiones. El número total de personas que consumieron cocaína por lo menos una vez en 2007 se estima entre 16 y 21 millones a nivel mundial. El mayor mercado sigue siendo América del Norte, seguido de Europa occidental y central y América del Sur.

La UNODC estima que entre 16 millones y 51 millones de personas de 15 a 64 años consumieron sustancias del grupo de las anfetaminas por lo menos una vez en 2007; el número que utilizó drogas del grupo del “éxtasis” por lo menos una vez se estima entre 12 millones y 24 millones a nivel mundial.

El cannabis sigue ocupando un lugar cada vez más importante en el tratamiento de la toxicomanía en Europa, América del Sur y Oceanía desde fines del decenio de 1990; y actualmente los ETA representan una mayor proporción de los tratamientos por consumo de drogas en América del Norte y del Sur que en el pasado.

Por las razones anteriores y con miras a salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica de la esclavitud de las adicciones y a nuestros pueblos de la violencia extrema de l tráfico de drogas, me permito poner a su Más Alta Consideración, la siguiente,

LEY MARCO SOBRE NARCOTRAFICO, PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

Los Poderes Legislativos miembros del Parlamento Latinoamericano están de acuerdo en promover en sus respectivos Congresos o Asambleas Legislativas, en materia de narcotráfico, prevención y tratamiento de las adicciones, la siguiente Política Legislativa:

1era Propuesta Normativa. - Análisis de la Situación. Cada Congreso o Poder Legislativo se hará de un



Análisis de la Situación sobre el narcotráfico y las adicciones tanto en su país como en la región. Dicho análisis comprenderá el diagnóstico de las autoridades encargadas de combatir el narcotráfico, de la sociedad organizada en particular de los Observatorios Ciudadanos y de las instituciones académicas o expertos en el tema. Con el acopio de datos, el órgano legislativo adoptará un enfoque integral sobre el fenómeno social del narcotráfico.

2ª Propuesta Normativa. - Atención a las causas de las adicciones. A partir del perfil o catálogo de características de las personas consumidoras de drogas prohibidas, los Congresos en cada Nación identificarán las principales causas que motivan el consumo de drogas y delinearán estrategias de solución para erradicar, disminuir o controlar cada una de dichas causas. Siempre que la atención de dichas causas implique el otorgamiento de algún derecho a las personas adictas o pertenecientes a algún grupo vulnerable a las adicciones, el Congreso de cada nación lo establecerá en los ordenamientos que expida sobre la materia, precisando la forma en que los sujetos de derecho puedan ejercitarlo. De acuerdo a la técnica legislativa que impere en cada país, el Congreso correspondiente contemplará en los supuestos normativos la atención a dichas causas de las adicciones o del consumo de drogas, ya sea de manera total en la propia ley o en re-envío a disposiciones reglamentarias. En todo caso, el Legislativo se asegurará de que no quede causa alguna sin contemplar en el orden jurídico nacional.

La utilización de drogas prohibidas quedará regulada en función de los usos y costumbres de dichos pueblos, reconocidos en la Ley Fundamental del Estado de que se trate, o en las leyes secundarias que los regulen.

3ª Propuesta Normativa. - Participación Ciudadana. La prevención de las adicciones tendrá como base las experiencias exitosas que se registren alrededor del mundo, en particular las recopiladas por la Organización de las Naciones Unidas, en contraste con el Análisis de la Situación en cada nación por lo que hace al consumo de drogas. La prevención será contemplada en la ley bajo la óptica del derecho a la salud y del derecho de niñas, niños y adolescentes a un desarrollo integral. En este orden de ideas, el trabajo legislativo sentará las bases a efecto de que la prevención de las adicciones se haga por medio de programas en zonas vulnerables específicas, en consulta y compromiso con la comunidad, administrada por la autoridad política más próxima con asesoría y el porcentaje mayor y creciente de los recursos en función de los resultados de la autoridad nacional. Las disposiciones legales prohibirán cualquier enfoque que favorezca la discriminación de posbeneficiarios de las acciones de prevención de las adicciones.

4ª Propuesta Normativa. - Centros de Atención. Las leyes de combate al narcotráfico dispondrán expresamente el derecho de los adictos y su familia a recibir tratamiento para superar la farmacodependencia. Dicho tratamiento será prestado por el sector salud del Estado de que se trate, de manera gratuita, profesional y permanente. Los particulares podrán prestar estos servicios con cargo en el marco de los programas oficiales. En caso de internados, se observará el pleno respeto a los derechos de los pacientes, los cuales podrán estar a la vista de los familiares en cualquier tiempo. Los Congresos de cada Estado dispondrán porcentajes crecientes de los bienes aplicados al propio Estado decomisados a la delincuencia organizada o extinguidos de su dominio, para destinarlos al tratamiento y prevención de las adicciones.

5ª Propuesta Normativa. - Erradicación de cultivos. Los Congresos con participación en el Parlamento Latinoamericano reconocen que las comunidades y poblados rurales pobres requieren de apoyo para su desarrollo, de modo que la siembra y cosecha de plantas con las cuales se confeccionen drogas prohibidas no sea una opción. De igual modo, los gobiernos nacionales deben apoyar a las autoridades más próximas a dichas comunidades a efecto de inhibir o desarticular cualquier intento de coacción en el campo por



parte de la delincuencia con miras a la producción de enervantes. Los países cuyos Congresos integran el Parlantino deben coordinarse y, en el marco de la corresponsabilidad entre países consumidores, productores y de paso, aportar recursos para aplicar las últimas tecnologías que permiten ubicar los plantíos desde satélites en sus respectivos países.

Tomando en consideración el segundo párrafo de la 2ª Propuesta Normativa.

6ª Propuesta Normativa. - Combate a la Corrupción. En cada país se debe contar con una norma contra la corrupción proveniente de la delincuencia, a efecto de mantener a los distintos órdenes de gobierno y del estado a salvo de infiltraciones. Es conveniente que las leyes impulsen a la autoridad ejecutiva a elaborar mapas de corrupción para identificar vulnerabilidades según la naturaleza de la función a cargo de cada servidor público y las etapas que integren los procesos de trabajo, en particular aquellos que tengan contacto con la población, así como buscar la consolidación de las percepciones de los servidores públicos y de un alto nivel de compromiso con la ley y el servicio a la sociedad.

7ª Propuesta Normativa. - Cooperación Internacional. Los ordenamientos sobre combate al narcotráfico contendrán un capítulo o sección dedicado a las bases, forma, implementación, control y evaluación de la cooperación entre las naciones orientado a lograr el máximo grado de colaboración a partir del establecimiento de objetivos comunes, en particular sobre definir grupos criminales para llevar ante la justicia con el propósito de declarar la existencia de delincuencia organizada, identificar sus vínculos con autoridades y empresas y extinguir sus bienes a favor del Estado en cada nación. Las leyes dispondrán que la cooperación se realice de modo tal que la conjunción de esfuerzos incremente las capacidades de combate a la delincuencia. La cooperación también comprenderá el compartir la pericia para reproducir casos exitosos por medio de capacitación y entrenamiento para los integrantes de las fuerzas policiales, de procuración y administración de justicia de las naciones de la región.

En ningún caso la lucha contra el Narcotráfico o el crimen organizado significarán la violación de los Derechos Humanos, la soberanía de los Estados, prácticas que condena enérgicamente el Parlantino.

8ª Propuesta Normativa. - Reducción de la Capacidad Económica de la Delincuencia. Cada Congreso impulsará la adopción de procesos judiciales autónomos de la responsabilidad penal tendentes a declarar el origen ilícito de los bienes de la delincuencia organizada en poder de testaferros y, en consecuencia, aplicarlos al Estado para integrar fondos de apoyo a la prevención de las adicciones y tratamientos de los fármaco-dependientes. Se adoptarán leyes con el propósito de adoptar prácticas económicas que permitan identificar el lavado de dinero, las cuales en todo caso deberán contener regulaciones para las instituciones financieras y de empresas con alto volumen de ingresos o de operaciones. El combate al lavado de dinero será siempre objeto de los convenios bio-multilaterales de cooperación contra el narcotráfico.

Quito, Ecuador julio 10 del 2009.

Felipe González González.

Senador Delegado Parlamentario por los Estados Unidos Mexicanos.

Este documento que fue presentado por el Senador Felipe González González, fue discutido y aprobado con modificaciones por los participantes de esta comisión.

El Diputado José Felipe Oña de Bolivia presentó la propuesta de declaración en rechazo a la discriminación y Veto de la práctica Deportiva en la Altura la misma que fue aprobada por unanimidad y que será remitida a la Junta Directiva para ser tratada en el Pleno y se anexa a la presente.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

En las discusiones de este documento el Asambleísta Gabriel Rivera, opinó que hay que cambiar la lógica de despenalizar y liberalizar el uso de drogas por programas de prevención.

El Diputado de Chile, Sergio Bobadillo, hablo de que de ninguna manera estarían de acuerdo con la liberación del uso de drogas; el Senador Fernando Cavero de Bolivia opinó que debemos tomar en consideración las legislaciones de cada país puesto que en algunos de ellos como Bolivia el uso de la Coca para fines medicinales o de uso común no está prohibido y tampoco su producción, es por lo que se debería tomar en cuenta; el Diputado Armando Barreiro de México, opinó que el Narcotráfico afecta a la estabilidad de las naciones y que podemos caer en el modelo de los años 30 en los Estados Unidos y propiciar la intervención de potencias en los asuntos nacionales violando la soberanía; el Diputado por México Leonardo Magallón consideró que es muy simplista liberalizar el consumo de drogas si no que debemos considerar que el problema también se debe a la pobreza, a la educación deficiente, cultura de la Seguridad Pública y de la Seguridad Personal, debemos tomar siempre se encuentra la idiosincrasia de los criminales; el Diputado Oslin Benito Sevinger indicó que se debe tomar en cuenta la rehabilitación y el por que en México no se permite a un Fármaco-dependiente estar a menos de 300m de una iglesia o escuela o un centro de rehabilitación?.; el Diputado Jorge Mendes Zamora de Costa Rica, también opinó que cada Estado de conformidad con sus particularidades y soberanía, debe reservarse la posibilidad de penalizar el consumo de drogas y Fármacos no autorizados, cuando la acción se realice en lugares y condiciones que afecten la salud, el orden público, la moral y la seguridad de la sociedad.

Pidió el Diputado Barreiro que se anexe un documento que firmarán algunos de los presentes para hacerlo llegar al Parlatino para su consideración.

El Diputado Javier Salsamendi de Uruguay dejó constancia de que en ningún caso debe penalizarse el consumo de drogas por su convencimiento de que la persecución penal del consumidor no contribuye a evitar la fármaco-dependencia ni a combatir eficazmente el narcotráfico. Se adhieren a esta constancia los Asambleístas de la República del Ecuador, Rosa Elena de la Torre, Gabriel Rivera, Marcos Martínez y Luis Hernández, en atención a la disposición constitucional a este respecto (Art. 364 de la Constitución Ecuatoriana).

Tema II – -TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LA TEMÁTICA DEL NARCOTRAFICO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE ESTAN ACTUANDO, PRESENTACION DE CUADRO COMPARATIVO (DIP. ALEJANDRO LANDERO Y LEONARDO MELESIO DE JESUS MAGALLON ARCEO).

En virtud del tiempo se llegó al acuerdo cambiar este tema para que terminásemos con el anterior documento del punto uno.

Tema III - DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN DE TERRORISMO

Consideró la comisión con respecto a este tema deberá de revisarse pues ya fue resuelto.

Se escuchó la exposición de todos los miembros que integraron esta comisión.

Siendo las doce horas se da por finalizada la reunión.